



Programa de divulgación sobre las funciones y servicios que ofrece la Auditoría Interna Municipal

¿Qué es la Auditoría Interna?

De acuerdo a lo establecido por la Ley 8292, Ley General de Control Interno establece en su Artículo 21. – Concepto funcional de auditoría interna.

“(...) La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley (...).”

Dentro del Sistema de Control Interno, la Administración Activa y la Auditoría Interna son los componentes orgánicos, así lo establece el Artículo 9º – Órganos del sistema de control interno:

(...) La administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esta Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. (...). (Lo destacado no pertenece al original).



En este punto es importante distinguir **el papel de la Auditoría Interna**, cuya función es de apoyo para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno (brindar servicio de asesoría, advertencia y fiscalización que conllevan a la emisión de recomendaciones y sugerencias relevantes y oportunas), sin que pueda asumir una participación directa en las labores que competen a la Administración Activa, a fin de proteger su objetividad e independencia como característica fundamental para su gestión profesional.

Debe aclararse que las recomendaciones, sugerencias y advertencias de la Auditoría Interna no tienen carácter vinculante por sí mismas, sino que corresponde al jerarca y los titulares subordinados aceptarlas y ordenar su implementación, o bien definir medidas alternas para solventar las situaciones: todo ello de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento jurídico costarricense.

Marco Legal de la Auditoría Interna Municipal

La gestión de la Auditoría Interna está dispuesta por el marco jurídico de la función pública:

- Y en especial por el capítulo IV de la Ley N° 8292 Ley General de Control Interno, publicada en la gaceta N° 169 del 4 de septiembre del 2002.
- En las regulaciones para las Auditorías Internas del Sector Público contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 210 del 4 de noviembre de 1994,
- En la Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, publicada en La Gaceta N° 212 del 29 de octubre del 2004.



- La normativa emitida por la Contraloría General de la República que incorpore el ámbito de competencias de dichas auditorías.
- En la Ley N° 7794, Código Municipal, publicada en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998.
- En el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores, publicado en La Gaceta N° 127 del 02 de julio del 2007.

La Auditoría Interna Municipal realiza su labor mediante dos procesos principales:

- 1- **Los Servicios de Auditoría** son los referidos a los distintos tipos de Auditoría como la Financiera y Operativa, incluidos los Estudios Especiales, Relaciones de Hecho, Denuncias Penal.
- 2- **Los Servicios Preventivos** incluyen la Asesoría, las Advertencias y la Autorización de Libros.

Y como complemento a estos dos procesos, están los informes de cumplimientos establecidos por la Contraloría General de la Republica.